

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 006-2025-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 15 Enero de 2025.

VISTO:

Informe N° 0006-2025-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 15 de Enero de 2025, Informe N° 005-2025-TESORERIA-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 15 Enero de 2025.

CONSIDERANDO:



Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹, el Texto Único Ordenado² del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento³.



Que, el numeral 6.1, del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que: "Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca".

Que, el Sistema de Administración de Transmisiones Masivas (SATM), es un aplicativo, que permite a las Entidades del Sector Público y Privado, realizar, entre otros, abonos individuales o masivos en cuentas de ahorros vía Internet para el pago de remuneraciones o pensiones de sus dependientes, con cargo a la/s cuenta/s corriente/s que éstas poseen en el Banco de manera rápida y eficaz.

Que mediante Informe N° 0006-2025-GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 15 Enero de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita mediante acto resolutivo la designación del responsable de firma digital del Banco de la Nación, mediante transferencias vías Sistema de Administración de Transmisiones a través del Internet (SATM).

Que, mediante Informe N° 005-2025-TESORERIA -GAF-EPS EMAPAT S.A., de fecha 15 Enero de 2025, el Jefe del departamento de Tesorería, designa a los responsables de firma digital del Banco de Nación.

Que, la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, siendo así y en mérito al ACUERDO N° 171-2024-Directorío, aprobada en la Sesión Extraordinaria del Directorío N° 016-2024-EPS EMAPAT S.A., de fecha 14 de Diciembre

¹ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

² Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

³ Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.



de 2024, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y del Departamento de Asesoría y Defensa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Y DESIGNAR, a partir de la fecha como responsables de la firma digital del Banco de Nación, en la Vía Sistema de Administración de Transmisiones masivas a través del Internet (STAM) del Banco de la Nación, cuenta N° 00-201-024544, a los siguientes funcionarios y/o servidores de la EPS EMAPAT S.A.

TITULARES INGRESANTES			
N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo de Gerencia o Jefe Departamento
1	Julia LIRA JIMENEZ	04818363	Servidora de la EPS EMAPAT S. A
2	CPC. Juan Carlos ORSI HERRERA	40462082	Servidor de la EPS EMAPAT S. A

SALIENTES			
N°	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo de Gerencia o Jefe Departamento
1	Lic. Adm. Daisid Alyne VELA PAPA	70518115	Jefe del departamento de Tesorería
2	Clesy KROSS SANCHEZ	10468882	Servidora de la EPS EMAPAT S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER, en conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Funcionarios del B.N., y/o Servidores señalados, y a las instancias correspondientes, para los fines legales consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EPS EMAPAT S.A.

 Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez
 GERENTE GENERAL

Distribución
 G.A.F.
 G.O.
 G.C.
 G.P.P.
 O.C.I.
 RR.HH.
 Archivo.
 Interesado.
 VARR/LCS